CONTRATO N° 003/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma por una parte, y, por la otra, la firma Bastián Comercial de Maria Victoria Cano Torres, domiciliada en 9na Proyectadas entre Chile y Ntra. Señora Nº 829 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Maria Victoria Cano Torres, con Cédula de Identidad N° 5180299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2088/2019 de fecha 22 de abril de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.854

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 13/2019 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS, convocado por la *SUB UOC Nº 54*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 009/2019 de fecha 31 de Julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bolígrafo común – Color Azul	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	600	1.450	870.000
2	Bolígrafo común – Color Negro	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	600	1.450	870.000
3	Bolígrafo común – Color Rojo	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	1.450	217.500
4	Bolígrafo común – Color Verde	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	1.450	217.500
5	Lápiz de papel común (de grafito)	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	400	2.000	800.000
6	Borrador de goma c/tapa plástica	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	200	1.550	310.000
7	Corrector liquido	Cores	México	UNIDAD	100	3.000	300.000
8	Corrector a cinta	Eagle	China	UNIDAD	200	7.000	1.400.000
9	Marcador permanente o indeleble punta fina – Color Negro	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.350	352.500
10	Marcador permanente o indeleble punta gruesa – Color Negro	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.350	352.500
11	Marcador permanente o indeleble punta gruesa – Color Azul	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.350	352.500
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa – Color Rojo	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.350	352.500
13	Marcador permanente o indeleble punta gruesa – Color Verde	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.350	352.500
14	Marcador permanente o indeleble punta gruesa – Color Blanco	Monami	India	UNIDAD	20	17.500	350.000
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa – Color Amarillo	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.600	390.000
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa – Color Celeste	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.600	390.000
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa – Color Naranja	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.600	390.000
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa – Color Rosado	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.600	390.000

BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299 - 6

Qco. Fco. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa – Color Verde	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	150	2.600	390.000
20	Presilladora	Eagle	China	UNIDAD	10	220.000	2.200.000
21	Presilladora	Eagle	China	UNIDAD	150	17.500	2.625.000
22	Perforadora	Eagle	China	UNIDAD	10	165.000	1.650.000
23	Perforadora	Eagle	China	UNIDAD	150	25.500	3.825.000
24	Perforadora	Eagle	China	UNIDAD	2	73.200	146.400
25	Grapa o Grampa para presilladora	Kofa	China	UNIDAD	300	5.500	1.650.000
26	Desgrapadora tamaño mediano	Eagle	China	UNIDAD	20	4.200	84.000
27	Desgrapadora tamaño chico	Eagle	China	UNIDAD	20	4.300	86.000
28	Tijera de oficina	Eagle	China	UNIDAD	100	5.800	580.000
29	Almohadilla para tinta – Color Azul	Kofa	China	UNIDAD	50	9.000	450.000
30	Almohadilla para tinta – Color Negro	Kofa	China	UNIDAD	50	9.000	450.000
31	Almohadilla para tinta – Color Rojo	Kofa	China	UNIDAD	50	9.000	450.000
32	Tinta para sello – Color Negro	Kofa	China	UNIDAD	150	5.400	810.000
33	Tinta para sello – Color Azul	Kofa	China	UNIDAD	150	5.300	795.000
34	Tinta para sello – Color Rojo	Kofa	China	UNIDAD	50	5.300	265.000
35	Biblioratos lomo ancho tamaño oficio	Avon	Paraguay	UNIDAD	450	12.000	5.400.000
36	Biblioratos lomo fino tamaño oficio	Avon	Paraguay	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
37	Carpeta archivadora plastificada	Avon	Paraguay	UNIDAD	900	3.900	3.510.000
38	Carpeta colgante	Debo	Brasil	Unidad	200	4.150	830.000
39	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Avon	Paraguay	UNIDAD	130	11.500	1.495.000
40	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Avon	Paraguay	UNIDAD	140	13.500	1.890.000
41	Plancheta de cartón prensado	Estalo	Brasil	UNIDAD	15	12.000	180.000
42	DVD regrabables	Maxell	USA	UNIDAD	20	39.000	780.000
43	CD regrabable	Maxell	USA	UNIDAD	20	88.000	1.760.000
44	Memoria USB 32 GB	Sandik	USA	UNIDAD	10	78.000	780.000
45	Cinta adhesiva p/embalaje	MTS	Brasil	UNIDAD	180	6.200	1.116.000
46	Cinta Adhesiva mediana	MTS	Brasil	UNIDAD	130	4.000	520.000
47	Cinta Adhesiva - chica	MTS	Brasil	UNIDAD	190	1.900	361.000
48	Clips chico	Esquar	China	UNIDAD	100	9.000	900.000
49	Clips grande	Esquar	China	UNIDAD	100	19.000	1.900.000
50	Mariposa de metal Tamaño pequeño	Lilys	China	UNIDAD	10	14.500	145.000
51	Mariposa de metal tamaño mediano	Lilys	China	UNIDAD	10	15.000	150.000
52	Pegamento en barra	Cores	México	UNIDAD	200	21.500	4.300.000
53	Regla de metal	Eagle	China	UNIDAD	50	4.300	215.000
54	Goma elástica	Mercur	Brasil	UNIDAD	200	33.000	6.600.000
55	Sacapuntas	Yocar	Brasil	UNIDAD	200	1.000	200.000
56	Cola plástica	Lilys	China	UNIDAD	50	6.400	320.000
57	Separador de plástico	Polibras	Brasil	UNIDAD	500	8.500	4.250.000
58	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Eagle	China	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
59	Puntero	Tarbus	México	UNIDAD	7	270.000	1.890.000
64	Mojadedos	Binbin	China	UNIDAD	61	3.500	213.500
65	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Binbin	China	UNIDAD	30	60.000	1.800.000
66	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Binbin	China	UNIDAD	35	70.000	2.450.000
67	Lamina para plastificar	Eagle	China	UNIDAD	20	48.000	960.000
						MONTO TOTAL OFERTADO	74.829.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos veinte y nueve mil cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios: Se realizará dentro de los 20 (veinte) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.
Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.**
El lugar de entrega de los servicios es:

- **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**
  Dirección: Iturbe N° 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
  Teléfono: (021) 449-944 / (021) 453-666
  Contacto: Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Qco. Eco. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299 - 6

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes agosto y año 2019.

Sra. Maria Victoria Cano Torres
Proveedor

BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299 - 6

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Qco. Fco. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.